



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 086-2019-GM-MPS**

Chimbote, 06 de Junio de 2019

VISTO.- El Informe N° 0388-2019-GOP-MPS de fecha 29 de junio 2019, emitido por el Gerente de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2019-GM-MPS de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MUROS DE CONTENCION EN EL A.H. SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con código único de inversión N° 322756, cuyo valor referencial asciende a S/. 1'636,727.07 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles), el que será ejecutado bajo el Sistema de Contrata – A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2019-GM-MPS de fecha 30 de abril de 2019, se dispuso corregir la Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2019-GM-MPS, en el extremo que se ha consignado la fecha 14 de marzo de 2019; siendo lo correcto 19 de marzo de 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2019-GM-MPS de fecha 24 de mayo de 2019, se modificó la Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2019-GM-MPS, referente al Artículo Primero, en el extremo siguiente: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MUROS DE CONTENCION EN EL A.H. SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con código de inversión N° 322756, cuyo valor referencial asciende a S/. 1'636,727.07 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles), y el concepto de la supervisión por un monto de S/. 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 soles), haciendo un total de inversión de S/. 1'691,727.07 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Veintisiete y 00/100 soles), teniendo un plazo de 90 días calendarios.

Que, mediante Informe de visto, el Gerente de Obras Públicas, solicito se emita el acto administrativo para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MUROS DE**

**CONTENCION EN EL A.H. SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", asimismo previamente se solicite certificación presupuestal donde se incluya el consto total de la obra por un monto de S/. 1'636,727.07 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles), y por la supervisión de la obra por un importe de S/. 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 soles), haciendo un monto total de S/. 1'636,727.07 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles).

Que, de la revisión de los actuados contenidos en el Expediente Técnico de la obra mencionada en los párrafos precedentes, se observa que mediante Informe N° 152-2019-GPyP-MPS de fecha 6 de junio de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, nos hace llegar la certificación presupuestal N° 0831, por el valor total que asciende al importe de S/. 1'691,727.07 (Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles).

Por lo expuesto, y al amparo del ejercicios de la delegación de facultades delegadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ejecución de la Obra denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MUROS DE CONTENCION EN EL A.H. SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código de Inversión Único N° 322756, cuyo monto de la obra asciende a S/. 1'636,727.07 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles), y el concepto de la supervisión por un monto de S/. 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 soles), haciendo un monto total de S/. 1'636,727.07 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 07/100 soles), el que será ejecutado bajo el Sistema de Contrata – A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución del presente Expediente Técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE** a conocimiento de la presente resolución a Alcaldía, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanza e interesados, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

